

164
3

"Un Concejo unido por el progreso de Bello"



ACUERDO NO. 022

(Abril 29 de 2007)

**"POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA LA CREACIÓN DEL
INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO DEL MUNICIPIO DE
BELLO"**

El Concejo Municipal de Bello, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por la Ley 136 de 1.994 y 489 de 1998,

ACUERDA:

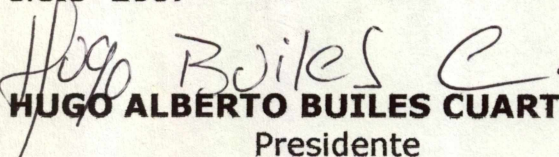
ARTICULO 1º.- Autorízase a la Señora Alcaldesa para crear el Instituto de Desarrollo Urbano (**IDU**) como establecimiento público del orden municipal, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente.

ARTICULO 2º.- Autorízase, hasta el 31 de diciembre de 2007 a la Señora Alcaldesa para que determine la planta de cargos del Instituto, realice los traslados de personal necesarios, determine la escala salarial, reglamente sus funciones y estructura, y demás condiciones necesarias para el funcionamiento del mismo.

ARTICULO 3º.- Autorízase, hasta esa misma fecha a la Señora Alcaldesa para que determine el presupuesto de la entidad así como el origen de los recursos necesarios para su funcionamiento.

ARTICULO 4º.- El presente Acuerdo Municipal rige a partir de la fecha de su sanción y publicación legal.

Dado en Bello a los veintinueve (29) días del mes de Abril de dos mil siete -2007-


HUGO ALBERTO BUILES CUARTAS
Presidente

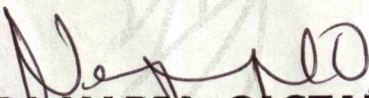

NORA MARIA CASTAÑEDA O.
Secretaria General

165

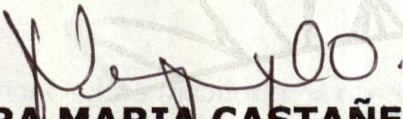
"Un Concejo unido por el progreso de Bello"



POST SCRITUM: El presente Acuerdo fue sometido a dos debates en fechas diferentes y en cada una de ellas fue aprobado.


NORA MARIA CASTAÑEDA OQUENDO
Secretaria General

CONSTANCIA: La Secretaria General del Concejo Municipal de Bello, deja constancia en el presente Acuerdo, que su original y 15 copias fueron enviados a la Alcaldía Municipal para su sanción, hoy 02 de mayo de 2007.


NORA MARIA CASTAÑEDA OQUENDO
Secretaria General

Recibido de la Secretaria del Concejo Municipal, el 3 de mayo de 2007

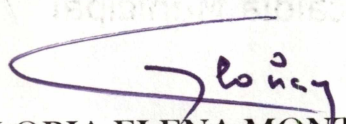
REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE BELLO

Bello, fecha de la sanción por parte de la Alcaldesa (E): 4 de mayo de 2007

Ejecútese y Publíquese el Acuerdo N° 022 Por medio del cual

“Se Autoriza la Creación del Instituto de Desarrollo Urbano del Municipio de Bello”

LA ALCALDESA (E)


GLORIA ELENA MONTOYA C.

CERTIFICO: Que el anterior Acuerdo se publicará en la Gaceta

Municipal 058 de 2007

LA SECRETARIA DEL CONCEJO


NORA MARIA CASTAÑEDA OQUENDO